

Desafíos futuros en materia de geopolítica para la Argentina: la lucha por los hidrocarburos en la Antártida

Maria Eugenia Jordán Chelini – Buenos Aires

El siguiente artículo tratará acerca de la explotación futura de los recursos hidrocarburíferos en la Antártida dentro de la zona donde la República Argentina reclama soberanía, posterior al año 2041, fecha de caducidad del Tratado Antártico. La problemática se concentra bajo un reposicionamiento internacional sobre la escasez de recursos naturales y la lucha intrínseca de los estados por su adquisición y explotación futura. La importancia subyace en la capacidad técnica para hacer frente a dichos requerimientos futuros dentro del territorio nacional y, en este caso particular, el territorio antártico argentino.

Actores del escenario

Los actores (Estados) relevantes serán Argentina, Chile y Gran Bretaña, quienes realizan reclamos soberanos que se superponen en el territorio antártico, siendo el caso Argentina-Gran Bretaña el más problemático por tener una superposición total en sus reclamos soberanos.

Respecto a la relación bilateral con la República de **Chile**, se ha logrado establecer una cooperación recíproca a través de medidas de confianza mutua, como la realización de operaciones militares conjuntas y el intercambio de información[1], y a través de la construcción de la fuerza conjunta de paz “Cruz del Sur”[2]. En el marco del escenario antártico, y en relación con la temática medioambiental, se ha firmado el Protocolo Adicional sobre Protección del Medio Ambiente Antártico[3], que establece el intercambio de información, la vigilancia ambiental, programas de cooperación científica, etapas consultivas, coordinación en estudios de impacto ambiental, prevención y seguridad frente a riesgos ambientales, control de los desechos ambientales y una armonización legislativa interna de cada Estado.

En línea con esta tradición latinoamericana de solución pacífica de las disputas, con la integración de la parte sur del continente, con la cooperación suramericana en el ámbito de la Defensa y con el establecimiento de América del Sur como una zona de paz, se ha creado el Consejo de Defensa Suramericano en el año 2008[4]. Este hecho ha marcado un hito en la región, en cuanto que da un marco institucional dentro del cual se pueden concretar mecanismos de cooperación en Defensa y medidas de confianza mutua que le den una mayor transparencia a las relaciones entre los Estados y que eviten las percepciones erróneas que en otros momentos del pasado han derivado en conflictos interestatales. Otra instancia relevante dentro de UNASUR para generar cooperación con Chile en una futura explotación de hidrocarburos en la Antártida es el Consejo Energético Suramericano, que apoya “al derecho soberano de los Países Miembros, para el manejo de sus recursos naturales, garantizando la seguridad energética nacional, siendo estos de interés público”[5]. La importancia que estos mecanismos regionales pueden tener en la relación bilateral con Chile debe ser tomada en cuenta al momento en que expire el Tratado Antártico, lo que puede traer conflictos por temas de soberanía sobre los recursos de hidrocarburos que sean encontrados en la zona donde hay reclamos superpuestos.

Gran Bretaña es el actor con el cual la cooperación mutua puede ser difícil de alcanzar. Para comenzar, Gran Bretaña cuenta con reclamos soberanos formalizados ante la ONU de más de un millón de kilómetros que, como ha sido anteriormente mencionado, se superponen con los reclamos de Argentina y Chile. La finalidad de realizar este reclamo ante un organismo multilateral de gran peso en la escena internacional es la creación de jurisprudencia para poder hacer efectivo su predominio territorial en un futuro. Dado que la zona puede ser utilizada exclusivamente con fines científicos, el Reino Unido ha fomentado la inversión hacia actividades científicas, llegando a ser líderes en este campo^[6].

Respecto a Gran Bretaña, es el actor con quien Argentina tiene mayores posibilidades de tener un conflicto con riesgo de escalada. Al no haber un mecanismo u organismo similar a los creados por UNASUR dentro del cual se puede llegar a una resolución pacífica de las disputas, y al ser Estados Unidos un aliado histórico de Gran Bretaña con el cual se pueden llegar a tener altercados por la explotación de hidrocarburos en la Antártida, se deberá hacer una política de cooperación. Si se logra esto, se puede lograr desescalar un posible conflicto con Gran Bretaña, llegando a una solución pacífica del mismo.

A las ambiciones territoriales de Gran Bretaña sobre el territorio antártico, que hacen que se superpongan completamente los reclamos de soberanía entre este Estado y la República Argentina, se le debe sumar un conflicto histórico que mantiene enfrentadas a estas dos naciones: la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas, islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Orcadas del Sur.

Desde 2000, la producción de hidrocarburos de los reservorios británicos del Mar del Norte está decreciendo. Sus principales compañías petroleras como BP y Shell los están abandonando, buscando yacimientos más rentables en Irak, Oriente Medio y Asia Central. El Reino Unido de Gran Bretaña está pasando de exportar a importar gas.

Está previsto el paulatino cierre y desmantelamiento de las plataformas petroleras del Mar del Norte hasta el 2035. Los potenciales hidrocarburos en el mar malvinense podrían sustituirlos, pero además junto con la pesca, constituyen el vértice de la proyección de los derechos que pretende Gran Bretaña para la exploración y explotación energética del Atlántico Sur, del océano antártico, y de la Antártida.

En este continente helado, futura fuente mundial de agua dulce, se han detectado también “yacimientos de hidrocarburos y minerales (en especial abundante carbón en la región central del Polo Sur).” ^[7]

Rol de la Argentina

Procurando condiciones que consoliden el mantenimiento de la paz, es política de Estado en Argentina profundizar a nivel regional la cooperación en defensa y, al mismo tiempo, avanzar –según las voluntades de los Estados vecinos– en la construcción de un sistema de defensa subregional que trascienda los niveles de confianza mutua ya alcanzados y permita acceder a estadios cualitativamente superiores. Esta política refleja fielmente el compromiso y la vocación integracionista de la República Argentina.

La República Argentina sostiene un *modelo defensivo* que rechaza las políticas y actitudes ofensivas de proyección de poder hacia terceros Estados, lo cual implica que no iniciará acciones militares *a menos que se vean afectados sus intereses vitales*.

Respecto del Sector Antártico Argentino es política de Estado el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía, objetivo al cual el instrumento militar de la Nación coadyuva exclusivamente a través de la asistencia logística en la ejecución de la actividad antártica.

Políticas argentinas a adoptar

La Antártida continuará creciendo en importancia dentro de la política de los Estados rectores e interesados en territorios y recursos, los que buscarán el desaliento de los más débiles, a través de canje de bienes, servicios u otros convenios para paliar necesidades locales inmediatas, a cambio de cesar su participación en ese continente.

Tal cual lo concibieron los signatarios, el Tratado Antártico tiene poca posibilidad de mantenerse inalterable a futuro. La pretendida soberanía reclamante por dichos miembros pierde fuerza y sustento.

Gran Bretaña aumentará la cantidad de bases de apoyo y la calidad de las instalaciones, como una forma de asegurar presencia y disminuir el impacto logístico producto de las grandes distancias.

Los países con capacidad de disuasión internacional y con claros intereses de buscar la explotación de los recursos antárticos, propondrían cambios del Tratado Antártico que desnaturalice su contenido y finalidad, como también podrían generar conflictos entre Estados emergentes o reclamantes de soberanía con el fin de que los mismos distraigan gastos y atención sobre la soberanía y recursos antárticos.

Las siguientes políticas serán adoptadas por Argentina con respecto al escenario de defensa de los recursos de hidrocarburos en la Antártida

- Contribuir al mantenimiento del estado de no militarización, libertad de investigación y status territorial vigente en la Antártida.
- Continuar con el desarrollo de la actividad científica del más alto nivel con fines propios y en beneficio de la humanidad, lo cual colabora con el derecho de soberanía en la zona antártica.
- Liderar políticas ambientales de no contaminación de suelos antárticos, que favorezcan e incentiven una extracción de hidrocarburos “limpia” y que minimicen el impacto ambiental.
- Impulsar el desarrollo de mecanismos de explotación de petróleo por dragado o excavación directa en el mar.
- Desplegar una logística de avanzada con fines propios y de servicios a terceros.
- Dotar a la ciudad de Usuahia con la infraestructura de servicios acorde a su condición natural de puerta de entrada a la Antártida.
- Profundizar y actualizar permanentemente el conocimiento de la Antártida Argentina, para ello será necesario difundir en los distintos niveles de enseñanza, particularmente en el ámbito docente, los legítimos derechos e intereses argentinos en la Antártida y su actividad antártica, incorporándolos a los programas de estudio y en los medios de comunicación.
- Participar activamente en las negociaciones y en los entendimientos internacionales que tengan que ver con la temática antártica de extracción de hidrocarburos.
- Contribuir a la cooperación internacional, tanto en materia científica como logística, sobre la base de la reciprocidad, teniendo especialmente en cuenta la tendencia de integración regional vigente. Se pondrá especial énfasis en el intercambio científico- tecnológico con Europa, de modo que Gran Bretaña participe también de dicha reciprocidad para favorecer la cooperación con este país y dejar de lado la competencia.
- Controlar y supervisar, a través de un mecanismo del más alto nivel interministerial, la planificación y ejecución estratégica de las actividades llevadas a cabo en la Antártida, con el fin de determinar en qué medida son satisfechos los intereses y objetivos nacionales en

dicho territorio. En este caso, colaborar hacia un mejor planeamiento energético y la promoción de un desarrollo estratégico industrial en la Antártida.

- Fortalecer la actividad científico – tecnológica en el territorio antártico a través de los Programas Nacionales (con liderazgo argentino) y la cooperación internacional – regional. Dicha política antártica pondrá especial énfasis en los programas en común con los países latinoamericanos y aquellos países que por su mayor desarrollo relativo ofrezcan ventajas comparativas en materia de transferencia de sus conocimientos y de sus tecnologías. Un ejemplo de ello podría ser un proyecto de explotación de hidrocarburos compartida con Chile (como antecedente histórico tenemos el proyecto binacional de la represa hidroeléctrica con Paraguay “*Yaciretá-Apipé*”).
- Consolidar una presencia creíble, efectiva y preeminente en el Atlántico Sur: para ello se busca poder otorgar servicios de comunicaciones (radares, satélites), transporte (embarcaciones rompehielos, aviones, helicópteros), seguridad de navegación, prevención y solución de contingencias ecológicas y todos los servicios relativos al turismo.

Conclusiones

La República Argentina deberá posicionarse como país rector del futuro acuerdo o convenio para la explotación económica de la Antártida, por lo menos, en la región geográfica que reclama como propia. Ello permitirá preservar directamente el recurso estratégico de los hidrocarburos. Asimismo, de modo indirecto, permitirá alcanzar en grado satisfactorio, los demás intereses estratégicos: la paz y seguridad internacionales, la integración y seguridad regionales, los espacios marítimos, insulares y fluviales de interés, el espacio aéreo argentino, los pasajes interoceánicos, la preservación de vacíos geopolíticos y la preservación del posicionamiento argentino en el Sistema Antártico.

En el mediano plazo, estarán dadas las condiciones políticas para la explotación, siendo los puntos de partida indispensables: la presencia física previa y constante en el sector a explotar, el conocimiento científico orientado a la detección de recursos ciertos y la tecnología de explotación desarrollada.

En el *plano militar*, la presencia de las Fuerzas se considera necesaria en previsión de una posible evolución del escenario en el cual pueda requerirse el ejercicio de acciones de fuerza, ya sea como poder militar efectivo o presencia militar para asegurar el pasaje interoceánico y las comunicaciones entre la Antártida y el continente americano. En todos los casos, tendrá preeminencia el instrumento militar naval.

En el *plano científico y tecnológico* Argentina pretende incrementar la investigación científica de calidad y el desarrollo de tecnología propia, el levantamiento cartográfico, y la posibilidad de instalación de nuevas bases científicas y de esta forma acortar la brecha existente en este ámbito con respecto a las potencias de primer nivel, como puede ser en este caso Gran Bretaña.

Se fomentará así el “conocimiento” como fuente generadora de los derechos antárticos más importantes, proveyendo las condiciones para el desarrollo de tecnología y métodos para la explotación económica de los hidrocarburos, constituyendo un interés nacional establecido en el Libro Blanco de la Defensa Nacional.

En el *plano social* Argentina continuará con la adopción de medidas concretas para incrementar la conciencia territorial de la totalidad de la población, así como también, elevar el nivel cultural y económico de la misma, generando también una nueva cultura marítima de la que actualmente carecemos.

Y por último, en el *plano de la política exterior* Argentina cuenta por un lado, con el apoyo de los países de la UNASUR, en especial de aquellos que han mostrado un gran avance tecnológico-científico-armamentístico en

las últimas décadas: **Brasil**. Esta política exterior tiene como objetivo sumar una fuerte coordinación con nuestros socios continentales para poder obtener el mayor respaldo posible a nuestros legítimos reclamos territoriales, lo cual nos permitirá un nivel de interlocución internacional muy importante, y así realmente poder disponer de los recursos antárticos que a corto tiempo nos serán demandados.

[1] CARO, Isaac. “*Medidas de confianza mutua en América Latina*”. *Revista Nueva Sociedad*. N° 132, Julio-Agosto 1994. Pág. 44-51. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/2346_1.pdf.

[2] Memorandum de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la República de Chile y los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la República Argentina sobre Fuerza de Paz Combinada “*Cruz del Sur*”. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 22 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>.

[3] Protocolo Específico Adicional entre la República Argentina y la República de Chile. Buenos Aires, Argentina. 02 de Agosto de 1991. Disponible en: http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=1782.

[4] Declaración de la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR. Bariloche, Argentina. 28 de agosto de 2009; Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Santiago, Chile. 11 de Diciembre de 2008. Firmado por todos los Estados Miembro de la UNASUR.

[5] Declaración de la III Reunión del Consejo Energético Suramericano. Caracas, Venezuela. Mayo de 2012.

[6] MONTERO, Leonardo. *Op cit*

[7] Extraído de “*Malvinas, la antesala del infierno antártico*” por Gustavo Herren, 15 de Marzo de 2010. <http://www.argenpress.info/2010/03/malvinas-la-antesala-del-infierno.html>